ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resoluciones N° 262 del 16 de Agosto de 2010 y N° 45 del 16 de febrero de 2011, integrado por los siguientes: María Soledad Morel, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas; Myrian Paredes, Secretaria General; Victorina Genes, Encargada de Control Interno, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Agua Mineral", que será imputado en el rubro 280 "Otros Servicios en General" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DAF/UOC Nº 01/2011, del 20 de enero de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Provisorio con varios llamados de carácter prioritarios, en la cual se encuentra incluido el id 208.325 "Provisión de Agua Mineral", en la Modalidad de Contratación Directa.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 14/2011, del 21de enero de 2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio.
3. Nota DGAF N° 21 del 21 de enero de 2011, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio de la SEPRELAD.
4. Memorando DGAF/UOC N° 03/2011, del 28 de enero de 2011, por el cual se solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Agua Mineral".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 20/2011, del 31 de enero de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Agua Mineral".
6. Nota DGAF Nº 25/2011, del 31 de enero de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Agua Mineral".
7. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - SELTZ S.A.
   - WATSON S.A.
   - ROCCO S.A.
   - LIQMIN S.A.C.I.A.
   - SOME S.A.C.I.A.
8. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 01/2011, del 10 de febrero de 2011, cuyas empresas con los montos totales, de menor a mayor, son las siguientes:

00144

Orden	Empresa	Monto Total
1	SOME SACIA	8.124.000
2	SELTZ S.A.	8.500.000
3	LIQMIN SACIA.	8.500.000

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00000111/2011 correspondiente al PAC N° 00208325 del 24 de febrero de 2011.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentos	SOME SACIA	SELTZ S.A.	LIQMIN SACIA.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al artículo 57 del Decreto 21.909, el cual dice: ***Aclaración de Ofertas.*** *"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas"*. En tal sentido, fue solicitada aclaraciones a la empresa SELTZ por Nota DGAF N° 58 del 23 de febrero de 2011, solicitándole la presentación de copias de facturas, contratos, certificados, recepciones definitivas anteriores que demuestren su experiencias y copia del catálogo del bebedero. La misma no presentó las aclaraciones solicitadas por lo que se procede a descalificar la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909…"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante……, su oferta podrá ser rechazada"

00143

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente….*); el Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierta el llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Agua Mineral" por no contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Encargada Control Interno
SEPRELAD

MYRIAN PAREDES
Secretaria General
SEPRELAD

MARÍA SOLEDAD MOREL
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00142